

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 de 2021 – UPIT	COMITÉ FIDUCIARIO No. 3
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 27 al 29 de julio de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 04:45 PM	HORA FINALIZACIÓN: 05:15 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Richard Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Principal	Virtual
Alejandro Reyes Ritter	Delegado (Director General)	UPIT	Principal	Virtual
Nilza Esperanza Parrado	Delegado (Secretaria General)	UPIT	Principal	Virtual
Yolanda Beatriz Caballero	Delegado (Subdirectora de Modelación)	UPIT	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Laura Motato	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la contratación directa PAF-ATUPIT-PS-004-2022 que tiene por objeto: ELABORAR INSUMOS Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE STORY MAPS, APOYAR EN EL DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍAS ILEGALES DEL PAÍS Y EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL DE LA UPIT

B.2 Aprobar la recomendación de adjudicación de la contratación directa PAF-ATUPIT-PS-003-2022 que tiene por objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE INSUMOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DOCUMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA (BDGC) Y HUB DE MAPAS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (UPIT).

- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 04:45 p.m. del día 27 de julio de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Laura Motato, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 DE 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 006 de 2021 UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.

B. TEMA PROPUESTO

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la contratación directa PAF-ATUPIT-PS-004-2022 que tiene por objeto: ELABORAR INSUMOS Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE STORY MAPS, APOYAR EN EL DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍAS ILEGALES DEL PAÍS Y EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL DE LA UPIT

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA
PAF-ATUPIT-PS-004-2022**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: ELABORAR INSUMOS Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE STORY MAPS, APOYAR EN EL DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍAS ILEGALES DEL PAÍS Y EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL DE LA UPIT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de hasta **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y previa aprobación de la garantía.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$55.104.510) **M/CTE incluido IVA**, incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar, valor que comprende los honorarios y gastos por concepto de los viáticos que se requieran durante la ejecución el contrato

De conformidad con el Manual Operativo (**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**) **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 de 2021**, en su literal e), del numeral 2.2.5.2, corresponde al COMITÉ TÉCNICO, "...e) *Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada y/o por concurso de personas naturales o jurídicas, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas...*"

Igualmente, el numeral 4.6, establece:

(...) La Jefatura de Contratación presentará la contratación al Comité Técnico y este realizará la evaluación de la contratación directa y recomendará la misma al Comité Fiduciario, si es procedente.

El Comité Técnico someterá la recomendación de la contratación a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO, el cual, si lo encuentra procedente, aprobará e instruirá a la Fiduciaria la contratación directa...

Recomendación que remite la Jefatura de Contratación al Comité Fiduciario en los siguientes términos:

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.4.3. del Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** la contratación directa *"Es aquella modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a una persona natural o jurídica, o a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo (...)*

Adicionalmente, se establecen las causales de contratación directa así: *"Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos: (...)"*

2. Cuando se trata de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, personales, de apoyo técnico o servicios logísticos con personas jurídicas o naturales independiente de su cuantía.

Para efectos de lo anterior, se debe dar cumplimiento al procedimiento fijado en el numeral 4.6 del manual operativo mencionado, de acuerdo con el cual:

"1) La solicitud de contratación directa se iniciará con la necesidad de la contratación remitida por el Municipio De Cúcuta y/o el Área Metropolitana de Cúcuta de acuerdo con las necesidades del proyecto y la causal de contratación directa invocada, acompañada de los soportes correspondientes"

Adicionalmente, Findeter en su política de contratación establece como causales de contratación directa en el numeral 10.2, las siguientes:

"...

- Cuando la cuantía del contrato a celebrar independientemente de su objeto sea inferior o igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, o,
- Cuando se trata de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, personales, de apoyo técnico o servicios logísticos con personas jurídicas o naturales..."

“NOTA: En los casos enunciados, corresponderá a la Dependencia Interesada justificar la contratación, así como la necesidad o no de la exigencia de garantías.”

Teniendo en cuenta lo anterior se remite el siguiente informe por parte de la Jefatura de Contratación, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

1. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD:

1. ANTECEDENTES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

El objeto social de la Banca de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 57 de 1989 consiste en la promoción del desarrollo regional y urbano mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados, entre otros, con la actividad de asistencia técnica.

En virtud de lo anterior, FINDETER participa en la ejecución de actividades que por disposición legal se le atribuyen, así como las que el Gobierno Nacional establezca, por lo que ha asistido y evaluado proyectos financiados bien sea con presupuesto público o de la banca multilateral, entre otros, participando en algunos desde su estructuración, asistiendo su ejecución lo cual, la convierte en una institución con plena capacidad y experticia para acompañar a las entidades en la satisfacción de sus necesidades realizando el acompañamiento y la supervisión de los proyectos.

Por otra parte, cabe mencionar que mediante el Decreto 946 del 21 de mayo del 2014, el Gobierno Nacional creó la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) como una Unidad Administrativa Especial, que integra el sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, estableciendo en el artículo 2 del Decreto en comento el objeto de la Unidad en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 2o. OBJETO. La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) tendrá como objeto planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte."

El Gobierno nacional convocó a la Comisión de Expertos en Infraestructura de Transporte, quienes tenían, como misión, la expedición de un informe en el que se plasmaran, entre otras, una serie de recomendaciones con miras a fortalecer la institucionalidad del sector transporte. Entre otros hallazgos, el Informe de la Comisión de Expertos en Infraestructura de Transporte (2019) destaca los siguientes: La falta de capacidad del Ministerio de Transporte para planear, coordinar y dirigir el sector transporte desde una visión técnica y a largo plazo, resaltando en especial su carencia de instrumentos que le permitan formalizar y visibilizar las interacciones entre el Estado y el Sector Privado. Así, con miras a fortalecer las capacidades de coordinación y dirección del Ministerio de Transporte y del sector, el informe recomendó, entre otras, la puesta en marcha de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

Así las cosas, entre diciembre del 2020 y septiembre de 2021, se adelantaron gestiones tendientes a la puesta en marcha de la mencionada Unidad, adelantando actividades, entre otras, la adopción de la planta de personal. A través de la adhesión de la UPIT al convenio 341 de 2019 entre las entidades del sector transporte y la suscripción de la carta guía de servicios compartidos entre la UPIT y el Ministerio de Transporte se logró el inicio de la operación de la unidad en mención.

Es así, como la UPIT, en su proceso de consolidación, evidencia la necesidad de robustecer sus procesos técnicos e institucionales, por lo que el 27 de diciembre de 2021, firmó con FINDETER el Contrato Interadministrativo 006 de 2021, con el objeto de *"estructurar el modelo de gestión institucional que fortalezca la capacidad técnica para la planeación integral del desarrollo de la infraestructura de transporte en el territorio nacional y fortalecimiento y apoyo técnico especializado a las actividades de planeación a cargo de la UPIT de acuerdo con las especificaciones definidas por la entidad, en el marco de las operaciones autorizadas por FINDETER"*. Esto, en consideración de la experiencia y capacidad técnica y administrativa de FINDETER, como socio estratégico del Gobierno Nacional y entidades territoriales para la planificación, estructuración, financiación y ejecución de iniciativas sostenibles que transforman territorios.

Para la administración de los recursos del Contrato Interadministrativo 006 de 2021, FINDETER suscribió con BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, el contrato de fiducia mercantil No. 3-1-102452, constituyendo un Patrimonio Autónomo Matriz.

Dentro del Contrato Interadministrativo 006 de 2021, se incluyeron recursos para el apoyo a la identificación, clasificación, organización de los sistemas de información de infraestructura de transporte y actualización del sistema de información de la UPIT, para lo cual se ha evidenciado la necesidad de contar con el apoyo de profesionales que apoyen las actividades programadas por UPIT para la consolidación de sus sistemas de información geográfica.

En este sentido, cabe mencionar que FINDETER, desde la Vicepresidencia Financiera, a través de la Gerencia de Banca de Inversión, ofrece productos de asistencia técnica. En esta área se formulan y estructuran proyectos sostenibles, que permiten mejorar la calidad de vida de las comunidades, se implementan programas de desarrollo sostenible, los cuales brindan acompañamiento en la planificación de los territorios teniendo como resultado la definición y puesta en marcha de estrategias y proyectos de desarrollo territorial integral.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Según el certificado expedido por la jefatura de Talento Humano de FINDETER se hace constar que no se cuenta con el personal suficiente en el núcleo básico del conocimiento en el área de Ingeniería Catastral y Geodesia y/o fines, para la elaboración de insumos y apoyo en la implementación de story maps, y en el diseño de una metodología para el reconocimiento de las vías ilegales del país y en el diseño e implementación de tableros de control de la UPIT. Por consiguiente, a partir del análisis de la Gerencia de Banca de Inversión, se requiere un profesional que acredite:

- Formación Profesional: Título universitario en el núcleo básico del conocimiento del área de Ingeniería Catastral y Geodesia y/o afines y título de posgrado en las mismas áreas.
- Experiencia General: Por lo menos seis (6) años de experiencia profesional general.
- Experiencia Específica: Mínimo Cuatro (4) años de experiencia específica en análisis, tratamiento y gestión de datos espaciales y no espaciales, y/o desarrollo de herramientas para visualización de datos.

Por lo tanto, es necesario la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales con **MAICOL FERNANDO CAMARGO HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.353.845, quien cumple con el perfil requerido y cuenta con la idoneidad y experticia exigida por la Entidad, la cual fue verificada por el área técnica y la Jefatura de Contratación.

En línea con lo mencionado anteriormente, para el desarrollo del contrato que suplirá la necesidad mencionada, FINDETER suscribió con **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, el contrato de fiducia mercantil No. 3-1-102452 cuyo objeto es "(...) *constituir un patrimonio autónomo matriz con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, o las diferentes Entidades Públicas del nivel nacional, territorial o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos*". El fin principal de este PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ será destinar los RECURSOS única y exclusivamente a la finalidad específica del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

2. OBJETO:

Elaborar insumos y apoyar la implementación de story maps, apoyar en el diseño de una metodología para el reconocimiento de las vías ilegales del país y en el diseño e implementación de tableros de control de la UPIT.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN DE RECURSOS

Para la presente contratación se cuenta con la constancia de disponibilidad de recursos (CDR) expedida por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios FINDETER por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 55.104.510)**.

OBJETO	TOTAL
Elaborar insumos y apoyar la implementación de <i>story maps</i> , apoyar en el diseño de una metodología para el reconocimiento de las vías ilegales del país y en el diseño e implementación de tableros de control de la UPIT.	\$ 55.104.510

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

5. IDONEIDAD

Así, para esta labor, es procedente contratar por el perfil profesional, experiencia y conocimiento específico para suplir la necesidad objeto del contrato, a **MAICOL FERNANDO CAMARGO HERNANDEZ**, quien es Ingeniero Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, con Maestría en Tecnologías Geoespaciales de la University of Münster - WWU (Alemania), tal como se verificó con los soportes académicos adjuntos a este Estudio de Necesidad.

Que la idoneidad y experiencia de **MAICOL FERNANDO CAMARGO HERNANDEZ** se desprende también de su quehacer profesional, con experiencia en análisis, tratamiento y gestión de datos espaciales y no espaciales, y/o desarrollo de herramientas para visualización de datos, de acuerdo con las certificaciones de sus servicios prestados en:

EMPRESA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	FUNCIÓN
IGAC	11/11/2011	30/12/2011	Desarrollar procesos de digitalización, edición y estructuración
IGAC	16/08/2012	21/12/2012	Desarrollo de los procesos de digitalización y edición de geografía y cartografía
DANE	13/02/2013	12/09/2013	Actividades de estandarización y normalización de la información recopilada para la conformación del marco censal y la generación de productos cartográficos
UPRA	29/10/2013	29/12/2013	Procesos de análisis espacial
DANE	23/01/2014	22/07/2014	Elaboración de los productos cartográficos estadísticos para la difusión de resultados
UPRA	23/01/2015	23/12/2015	Análisis de información e implementación de métodos y técnicas
DANE	6/03/2015	30/12/2015	Actualización y mejoramiento del Marco Geoestadístico Nacional y la estructuración de la cartografía censal para la generación de los productos cartográficos
UPRA	1/07/2020	24/12/2020	Apoyar la analítica, la exploración y los métodos de visualización de datos espaciales
UAESP	18/07/2020	1/02/2021	Apoyar la analítica, la exploración y los métodos de visualización de datos espaciales y no espaciales estratégicos
UPRA	10/02/2021	9/12/2021	Desarrollo de los ejercicios de analítica de información con énfasis en indicadores estratégicos

Nota: Para las certificaciones en las que el profesional laboró de manera paralela en dos entidades, solamente se considera una de ellas, para efectos de la validación del requisito de la experiencia específica.

Así pues, con la verificación de los soportes académicos y de experiencia, la idoneidad se encuentra debidamente acreditada cumpliendo con el perfil profesional para esta labor: Título universitario en el núcleo básico del conocimiento del área de Ingeniería Catastral y Geodesia y/o afines y título de posgrado en las mismas áreas, con por lo menos seis (6) años de experiencia profesional general y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en análisis, tratamiento y gestión de datos espaciales y no espaciales, y/o desarrollo de herramientas para visualización de datos.

En atención a la modalidad de contratación, así como lo dispuesto en el numeral 4.4.3. del Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, y en el numeral 10.2 de la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter, la Gerencia de Banca de Inversión de Findeter, solicita la contratación directa **MAICOL FERNANDO CAMARGO HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.353.845.

Conforme a lo anterior y de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo, numeral 4.6. “*PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA*” el subnumeral 2, la Gerencia de Banca de Inversión de Findeter remitió a la Jefatura de Contratación la solicitud de contratación directa, junto con el estudio previo y anexos correspondientes que soportan y justifican la misma; los cuales deben contener:

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

- Cédula de ciudadanía o su equivalente: Allega copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía.
- Hoja de Vida persona Natural -SIGEP
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General De La República
- Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación
- Constancias antecedentes judiciales y reporte en el sistema registro nacional de medidas correctivas – RNMC.
- Tarjeta profesional No. 25222-245811 CND, quien lo acredita como Ingeniero Catastrales y Geodesta.
- Certificado de vigencia Copnia de fecha
- Registro único tributario o su equivalente: Aporta RUT.
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo: Se consultó el sistema de información correspondiente, en el cual se evidencia que no se encuentra reportado en listas nacionales e internacionales de lavados de activos.
- Consulta de denuncias penales y multas y sanciones: No se reportan denuncias, multas y sanciones.
- Constancia de afiliación como cotizante independiente al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Copia de examen pre ocupacional.

VERIFICACIÓN TÉCNICA (EXPERIENCIA Y ESTUDIOS):

- Certificados académicos.
- Certificados Laborales y de Experiencia. (General y Especifica según Perfil requerido y a acreditarse).

De conformidad con el Estudio de Previo, el contratista propuesto y el valor de su oferta, para la contratación directa es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CONTRATO A ADJUDICAR
MAICOL FERNANDO CAMARGO HERNANDEZ	\$ 55.104.510	\$55.104.510

En consecuencia, el valor del contrato corresponderá a la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$55.104.510) M/CTE incluido IVA**, incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar, valor que comprende los honorarios y gastos por concepto de los viáticos que se requieran durante la ejecución el contrato

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones jurídicas y técnicas, fueron presentados en el Comité de Contratación No. 143 del 22 de julio de 2022.

Durante el día 26 de julio de 2022, se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 7, órgano que evaluó y aprobó el informe de presentación y recomendación de la contratación directa junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó la contratación directa emitiendo voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos de las mismas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 7, del Contrato Interadministrativo No. 006 de 2021.

RECOMENDACION

Con fundamento en el Estudio Previo y sus anexos, el informe de presentación y recomendación de la contratación directa y, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 del Manual Operativo “**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 de 2021**”, que indica: (...) *La Jefatura de Contratación presentará la contratación al Comité Técnico y este realizará la evaluación de la contratación directa y recomendará la misma al Comité Fiduciario, si es procedente.*”, en tal sentido, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 7, adelantado el día 26 de julio de 2022, para la contratación directa, que tiene por objeto “**ELABORAR INSUMOS Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE STORY MAPS, APOYAR EN EL DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍAS ILEGALES DEL PAÍS Y EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL DE LA UPIT**”, con el ingeniero Catastral y Geodesia **MAICOL FERNANDO CAMARGO HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.012.353.845 y matrícula profesional 25222-245811 CND; por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$55.104.510) M/CTE incluido IVA**, incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar, valor que comprende los honorarios y gastos por concepto de los viáticos que se requieran durante la ejecución el contrato

B.2 Aprobar la recomendación de adjudicación de la contratación directa que tiene por objeto: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE INSUMOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DOCUMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA (BDGC) Y HUB DE MAPAS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (UPIT).**

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA **PAF-ATUPIT-PS-003-2022**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE INSUMOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DOCUMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA (BDGC) Y HUB DE MAPAS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (UPIT).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de hasta **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y previa aprobación de la garantía.

PRESUPUESTO ESTIMADO: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$55.104.510) M/CTE incluido IVA**, incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar, valor que comprende los honorarios y gastos por concepto de los viáticos que se requieran durante la ejecución el contrato

De conformidad con el Manual Operativo (**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**) **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 de 2021**, en su literal e), del numeral 2.2.5.2, corresponde al **COMITÉ TÉCNICO**, “...e) *Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada y/o por concurso de personas naturales o jurídicas, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas...*”

Igualmente, el numeral 4.6, establece:

(...) La Jefatura de Contratación presentará la contratación al Comité Técnico y este realizará la evaluación de la contratación directa y recomendará la misma al Comité Fiduciario, si es procedente.

El Comité Técnico someterá la recomendación de la contratación a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO, el cual, si lo encuentra procedente, aprobará e instruirá a la Fiduciaria la contratación directa...”.

Recomendación que remite la Jefatura de Contratación al Comité Fiduciario en los siguientes términos:

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.4.3. del Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** la contratación directa *“Es aquella modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a una persona natural o jurídica, o a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo (...)*

Adicionalmente, se establecen las causales de contratación directa así: *“Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos: (...)”*

2. Cuando se trata de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, personales, de apoyo técnico o servicios logísticos con personas jurídicas o naturales independiente de su cuantía.

Para efectos de lo anterior, se debe dar cumplimiento al procedimiento fijado en el numeral 4.6 del manual operativo mencionado, de acuerdo con el cual:

“1) La solicitud de contratación directa se iniciará con la necesidad de la contratación remitida por el Municipio De Cúcuta y/o el Área Metropolitana de Cúcuta de acuerdo con las necesidades del proyecto y la causal de contratación directa invocada, acompañada de los soportes correspondientes”

Adicionalmente, Findeter en su política de contratación establece como causales de contratación directa en el numeral 10.2, las siguientes:

“... ”

- Cuando la cuantía del contrato a celebrar independientemente de su objeto sea inferior o igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, o,
- Cuando se trata de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, personales, de apoyo técnico o servicios logísticos con personas jurídicas o naturales...”

“NOTA: En los casos enunciados, corresponderá a la Dependencia Interesada justificar la contratación, así como la necesidad o no de la exigencia de garantías.”

Teniendo en cuenta lo anterior se remite el siguiente informe por parte de la Jefatura de Contratación, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

1. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD:

El objeto social de la Banca de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 57 de 1989 consiste en la promoción del desarrollo regional y urbano mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados, entre otros, con la actividad de asistencia técnica.

En virtud de lo anterior, FINDETER participa en la ejecución de actividades que por disposición legal se le atribuyen, así como las que el Gobierno Nacional establezca, por lo que ha asistido y evaluado proyectos financiados bien sea con presupuesto público o de la banca multilateral, entre otros, participando en algunos desde su estructuración, asistiendo su ejecución lo cual, la convierte en una institución con plena capacidad y experticia para acompañar a las entidades en la satisfacción de sus necesidades realizando el acompañamiento y la supervisión de los proyectos.

Por otra parte, cabe mencionar que mediante el Decreto 946 del 21 de mayo del 2014, el Gobierno Nacional creó la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) como una Unidad Administrativa Especial, que integra el sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, estableciendo en el artículo 2 del Decreto en comento el objeto de la Unidad en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 2o. OBJETO. La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) tendrá como objeto planear el desarrollo de la infraestructura de transporte de manera integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector transporte, para promover la competitividad, conectividad, movilidad y desarrollo en el territorio nacional en materia de infraestructura de transporte, así como consolidar y divulgar la información requerida para la formulación de política en materia de infraestructura de transporte."

El Gobierno nacional convocó a la Comisión de Expertos en Infraestructura de Transporte, quienes tenían, como misión, la expedición de un informe en el que se plasmaran, entre otras, una serie de recomendaciones con miras a fortalecer la institucionalidad del sector transporte. Entre otros hallazgos, el Informe de la Comisión de Expertos en Infraestructura de Transporte (2019) destaca los siguientes: La falta de capacidad del Ministerio de Transporte para planear, coordinar y dirigir el sector transporte desde una visión técnica y a largo plazo, resaltando en especial su carencia de instrumentos que le permitan formalizar y visibilizar las interacciones entre el Estado y el Sector Privado. Así, con miras a fortalecer las capacidades de coordinación y dirección del Ministerio de Transporte y del sector, el informe recomendó, entre otras, la puesta en marcha de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte.

Así las cosas, entre diciembre del 2020 y septiembre de 2021, se adelantaron gestiones tendientes a la puesta en marcha de la mencionada Unidad, adelantando actividades, entre otras, la adopción de la planta de personal. A través de la adhesión de la UPIT al convenio 341 de 2019 entre las entidades del sector transporte y la suscripción de la carta guía de servicios compartidos entre la UPIT y el Ministerio de Transporte se logró el inicio de la operación de la unidad en mención.

Es así, como la UPIT, en su proceso de consolidación, evidencia la necesidad de robustecer sus procesos técnicos e institucionales, por lo que el 27 de diciembre de 2021, firmó con FINDETER el Contrato Interadministrativo 006 de 2021., con el objeto de *"estructurar el modelo de gestión institucional que fortalezca la capacidad técnica para la planeación integral del desarrollo de la infraestructura de transporte en el territorio nacional y fortalecimiento y apoyo técnico especializado a las actividades de planeación a cargo de la UPIT de acuerdo con las especificaciones definidas por la entidad, en el marco de las operaciones autorizadas por FINDETER"*. Esto, en consideración de la experiencia y capacidad técnica y administrativa de FINDETER, como socio estratégico del Gobierno Nacional y entidades territoriales para la planificación, estructuración, financiación y ejecución de iniciativas sostenibles que transforman territorios.

Para la administración de los recursos del Contrato Interadministrativo 006 de 2021, FINDETER suscribió con BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, el contrato de fiducia mercantil No. 3-1-102452, constituyendo un Patrimonio Autónomo Matriz.

Dentro del Contrato Interadministrativo 006 de 2021, se incluyeron recursos para el apoyo a la identificación, clasificación, organización de los sistemas de información de infraestructura de transporte y actualización del sistema de información de la UPIT, para lo cual se ha evidenciado la necesidad de contar con el apoyo de profesionales que apoyen las actividades programadas por UPIT para la consolidación de sus sistemas de información geográfica.

En este sentido, cabe mencionar que FINDETER, desde la Vicepresidencia Financiera, a través de la Gerencia de Banca de Inversión, ofrece productos de asistencia técnica. En esta área se formulan y estructuran proyectos sostenibles, que permiten mejorar la calidad de vida de las comunidades, se implementan programas de desarrollo sostenible, los cuales brindan acompañamiento en la planificación de los territorios teniendo como resultado la definición y puesta en marcha de estrategias y proyectos de desarrollo territorial integral.

1. **NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

De esta manera, teniendo en cuenta la necesidad planteada y, según el certificado expedido por la jefatura de Talento Humano de FINDETER en la que consta que no se cuenta con el personal suficiente en el núcleo básico del conocimiento en el área de Ingeniería Catastral y Geodesia y/o fines, para la elaboración de insumos de información geográfica y documentación de la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) y Hub de mapas.

Así, a partir del análisis de la Gerencia de Banca de Inversión, se requiere un profesional que acredite:

- Formación Profesional: Título universitario en el núcleo básico del conocimiento del área de Ingeniería Catastral y Geodesia y/o afines y título de posgrado en las mismas áreas.
- Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional general.
- Experiencia Específica: **Cuatro (4) años de experiencia específica en análisis, procesamiento y gestión de información geográfica.**

Por lo tanto, es necesario la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales con **YENCY CATERIN LAGOS RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No.1.022.941.209**, quien cumple con el perfil requerido y cuenta con la idoneidad y experticia exigida por la Entidad, la cual fue verificada por el área técnica y la Jefatura de Contratación.

En línea con lo mencionado anteriormente, para el desarrollo del contrato que suplirá la necesidad mencionada, FINDETER suscribió con **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, el contrato de fiducia mercantil No. 3-1-102452 cuyo objeto es "(...) *constituir un patrimonio autónomo matriz con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, o las diferentes Entidades Públicas del nivel nacional, territorial o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos*". El fin principal de este PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ será destinar los RECURSOS única y exclusivamente a la finalidad específica del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

2. OBJETO:

Contrato de prestación de servicios profesionales con la finalidad de brindar apoyo en la estructuración de insumos de información geográfica y documentación de la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) y Hub de mapas de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN DE RECURSOS

Para la presente contratación se cuenta con la constancia de disponibilidad de recursos (CDR) expedida por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios FINDETER por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 55.104.510)**.

OBJETO	TOTAL
Contrato de prestación de servicios profesionales con la finalidad de brindar apoyo en la estructuración de insumos de información geográfica y documentación de la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) y Hub de mapas de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)	\$ 55.104.510

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

5. IDONEIDAD

Así, para esta labor, es procedente contratar por el perfil profesional, experiencia y conocimiento específico para suplir la necesidad objeto del contrato, a **YENCY CATERIN LAGOS RUIZ**, quien es Ingeniera Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con Posgrado en Especialista de Avalúos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tal como se verificó con los soportes académicos adjuntos a este Estudio de Necesidad.

Igualmente, la idoneidad y experiencia de YENCY CATERIN LAGOS RUIZ se desprende también de su quehacer profesional, con experiencia en análisis, procesamiento y gestión de información geográfica, de acuerdo con las certificaciones de sus servicios prestados en:

EMPRESA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	FUNCIÓN
DANE	12/05/2012	30/11/2012	Integrar los niveles de información geográfico del DANE y Catastro
IDM	15/12/2012	15/03/2013	Cartografía, digitalización, georreferenciación y elaboración de planos para desarrollos urbanísticos
UAE REESTRUCTURACIÓN DE TIERRAS	10/05/2013	15/12/2013	Identificación y ubicación geográfica
UAE REESTRUCTURACIÓN DE TIERRAS	20/12/2013	31/07/2014	Identificación y ubicación geográfica
UAE REESTRUCTURACIÓN DE TIERRAS	20/01/2015	15/03/2015	Procesos de identificación, georreferenciación y ubicación geográfica
UAE REESTRUCTURACIÓN DE TIERRAS	16/04/2015	31/12/2015	Procesos de identificación, georreferenciación y ubicación geográfica
UAE REESTRUCTURACIÓN DE TIERRAS	18/01/2017	30/06/2017	Procesos de identificación, georreferenciación y ubicación geográfica
UAESP	3/08/2017	29/12/2017	Análisis y consolidación de información geográfica, cartográfica ca y espacial del Distrito
UAESP	22/01/2018	15/01/2019	Análisis y consolidación de información geográfica, cartográfica ca y espacial del Distrito
UAESP	30/01/2019	31/12/2019	Análisis y consolidación de información geográfica, cartográfica ca y espacial del Distrito
UAESP	7/04/2020	6/10/2020	Análisis y consolidación de información geográfica, cartográfica ca y espacial del Distrito
UAESP	29/10/2020	12/02/2021	Análisis y consolidación de información geográfica, cartográfica ca y espacial del Distrito
UAESP	25/02/2021	24/12/2021	Análisis y consolidación de información geográfica, cartográfica ca y espacial del Distrito
UAESP	11/01/2022	22/07/2022	Análisis y consolidación de información geográfica, cartográfica ca y espacial del Distrito

Así pues, con la verificación de los soportes académicos y de experiencia, la idoneidad se encuentra debidamente acreditada cumpliendo con el perfil profesional para esta labor: Título universitario en el núcleo básico del conocimiento del área de Ingeniería Catastral y Geodesia y/o afines y título de posgrado en las mismas áreas, con por lo menos seis (6) años de experiencia profesional general y mínimo cuatro (4) años de experiencia específica en la estructuración de insumos de información geográfica y documentación de la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) y Hub de mapas.

En atención a la modalidad de contratación, así como lo dispuesto en el numeral 4.4.3. del Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, y en el numeral 10.2 de la Política de Contratación de Servicios para Terceros de Findeter, la Gerencia de Banca de Inversión de Findeter, solicita la contratación directa **YENCY CATERIN LAGOS RUIZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.022.941.209.

Conforme a lo anterior y de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo, numeral 4.6. "PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA" el subnumeral 2, la Gerencia de Banca de Inversión de Findeter remitió a la Jefatura de Contratación la

solicitud de contratación directa, junto con el estudio previo y anexos correspondientes que soportan y justifican la misma; los cuales deben contener:

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

- Cédula de ciudadanía o su equivalente: Allega copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General De La República
- Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación
- Constancias antecedentes judiciales y reporte en el sistema registro nacional de medidas correctivas – RNMC.
- Tarjeta profesional No. 25222226482 CND, quien lo acredita como Ingeniero Catastrales y Geodesta.
- Certificado de vigencia Copnia de fecha
- Registro único tributario o su equivalente: Aporta RUT.
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo: Se consultó el sistema de información correspondiente, en el cual se evidencia que no se encuentra reportado en listas nacionales e internacionales de lavados de activos.
- Consulta de denuncias penales y multas y sanciones: No se reportan denuncias, multas y sanciones.
- Constancia de afiliación como cotizante independiente al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Copia de examen pre ocupacional.

VERIFICACIÓN TÉCNICA (EXPERIENCIA Y ESTUDIOS):

- Certificados académicos.
- Certificados Laborales y de Experiencia. (General y Especifica según Perfil requerido y a acreditarse).

De conformidad con el Estudio de Previo, el contratista propuesto y el valor de su oferta, para la contratación directa es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CONTRATO A ADJUDICAR
YENCY CATERIN LAGOS RUIZ	\$ 55.104.510	\$55.104.510

En consecuencia, el valor del contrato corresponderá a la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$55.104.510) M/CTE incluido IVA**, incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar, valor que comprende los honorarios y gastos por concepto de los viáticos que se requieran durante la ejecución el contrato

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones jurídicas y técnicas, fueron presentados en el Comité de Contratación No. 143 del 22 de julio de 2022.

Durante el día 26 de julio de 2022, se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 7, órgano que evaluó y aprobó el informe de presentación y recomendación de la contratación directa junto con sus anexos, y con base en ello, recomendó la contratación directa emitiendo voto positivo por unanimidad, a través de correos electrónicos de las mismas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 7, del Contrato Interadministrativo No. 006 de 2021

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Estudio Previo y sus anexos, el informe de presentación y recomendación de la contratación directa y, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 del Manual Operativo **“PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 de 2021”**, que indica: (...) *La Jefatura de Contratación presentará la contratación al Comité Técnico y este realizará la evaluación de la contratación directa y recomendará la misma al Comité Fiduciario, si es procedente.*, en tal sentido, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 7, adelantado el día 26 de julio de 2022, para la contratación

directa, que tiene por objeto “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE INSUMOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DOCUMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA (BDGC) Y HUB DE MAPAS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (UPIT).**”, con la Ingeniera Catastral y Geodesia **YENIS PATRICIA BOHORQUEZ BARRETO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.941.209 y matrícula profesional 25222-226482 CND; por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$55.104.510) M/CTE incluido IVA**, incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar, valor que comprende los honorarios y gastos por concepto de los viáticos que se requieran durante la ejecución el contrato

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Richard Martínez Hurtado	Positivo
Alejandro Reyes Ritter	Positivo
Nilza Esperanza Parrado	Positivo
Yolanda Beatriz Caballero	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 05:15 p.m. del día veintinueve (29) de julio de 2022.



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaría General
Presidenta del Comité Fiduciario



LAURA CAMILA MOTATO
Profesional Especializado
Secretaria Técnica del Comité Fiduciario

Elaboró: Laura Motato – BBVA Asset Management

Revisó. Sonia Magaly Sánchez Cuevas – Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones-FINDETER

Evidencia Votación:

jul

27

mié

Comité Fiduciario No.3 - P.A. MATRIZ ...
[Míralo en Google Calendar](#)

Cuándo mié 27 de jul 4:45pm – vie 29 de jul de 2022 5:15pm (COT)

Participantes LORENA GARCIA GALINDO, mayraalexandra.chacon@bbva.com, mltarazona@findeter.gov.c
O...

From: RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>

Sent: Wednesday, July 27, 2022 5:40:21 PM

To: Jurlyjazley Castro <jurlyjazley.castro@bbva.com>; Alejandro Reyes Ritter <areyes@upit.gov.co>; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ <EEFRANCO@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IARAMIREZ@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS PERDOMO SUNZA <JCPERDOMO@findeter.gov.co>; JUAN JOSE OYUELA SOLER <JOYUELA@findeter.gov.co>; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>; LORENA GARCIA GALINDO <lorena.garcia.galindo@bbva.com>; MARIA ANGELICA DIAZ DIAZ <MADIAZ@findeter.gov.co>; mayraalexandra.chacon@bbva.com <mayraalexandra.chacon@bbva.com>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; MARIA LUCIA TARAZONA AGUIRRE <MLTARAZONA@findeter.gov.co>; Nilza Esperanza Parrado Reyes <neparrador@upit.gov.co>; PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GUERRERO <PAMONTENEGRO@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>; WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS <WEGONZALEZ@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WESEPULVEDA@findeter.gov.co>; yanethpatricia.maya@bbva.com <yanethpatricia.maya@bbva.com>

Subject: RE: Invitación actualizada: Comité Fiduciario No.3 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNIC... mié 27 de jul 4:45pm - jue 28 de jul de 2022 10:30am (COT) (romartinez@findeter.gov.co)

Aprobado

Cordialmente,

Richard Martinez Hurtado

Vicepresidente Financiero

Commutador: 6230311/88 Ext. 1125 – Bogotá D. C.

romartinez@findeter.gov.co



De: Alejandro Reyes Ritter <areyes@upit.gov.co>

Date: mié, 27 jul 2022 a las 19:10

Subject: [External] Re: Invitación actualizada: Comité Fiduciario No.3 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNIC... mié 27 de jul 4:45pm - jue 28 de jul de 2022 10:30am (COT) (romartinez@findeter.gov.co)

To: RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>; Jurlyjazley Castro <jurlyjazley.castro@bbva.com>; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ <EEFRANCO@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IARAMIREZ@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS PERDOMO SUNZA <JCPERDOMO@findeter.gov.co>; JUAN JOSE OYUELA SOLER <JOYUELA@findeter.gov.co>; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>; LORENA GARCIA GALINDO <lorena.garcia.galindo@bbva.com>; MARIA ANGELICA DIAZ DIAZ <MADIAZ@findeter.gov.co>; mayraalexandra.chacon@bbva.com <mayraalexandra.chacon@bbva.com>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; MARIA LUCIA TARAZONA AGUIRRE <MLTARAZONA@findeter.gov.co>; Nilza Esperanza Parrado Reyes <neparrador@upit.gov.co>; PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GUERRERO <PAMONTENEGRO@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>; WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS <WEGONZALEZ@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WESEPULVEDA@findeter.gov.co>; yanethpatricia.maya@bbva.com <yanethpatricia.maya@bbva.com>; Yolanda Beatriz Caballero Perez <ybcaballerop@upit.gov.co>

Hola,

Aprobado.

De: Yolanda Beatriz Caballero Perez <ybcaballerop@upit.gov.co>

Date: mié, 27 jul 2022 a las 19:12

Subject: [External] Re: Invitación actualizada: Comité Fiduciario No.3 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNIC... mié 27 de jul 4:45pm - jue 28 de jul de 2022 10:30am (COT) (romartinez@findeter.gov.co)

To: RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>; Jurlyjazley Castro <jurlyjazley.castro@bbva.com>; Alejandro Reyes Ritter <areyes@upit.gov.co>; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ <EEFRANCO@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IARAMIREZ@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS PERDOMO SUNZA <JCPERDOMO@findeter.gov.co>; JUAN JOSE OYUELA SOLER <JOYUELA@findeter.gov.co>; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>; LORENA GARCIA GALINDO <lorena.garcia.galindo@bbva.com>; MARIA ANGELICA DIAZ DIAZ <MADIAZ@findeter.gov.co>; mayraalexandra.chacon@bbva.com <mayraalexandra.chacon@bbva.com>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; MARIA LUCIA TARAZONA AGUIRRE <MLTARAZONA@findeter.gov.co>; Nilza Esperanza Parrado Reyes <neparrador@upit.gov.co>; PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GUERRERO <PAMONTENEGRO@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>; WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS <WEGONZALEZ@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WESEPULVEDA@findeter.gov.co>; yanethpatricia.maya@bbva.com <yanethpatricia.maya@bbva.com>

Buenas noches,

Emito mi voto positivo.

Gracias

De: LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>

Enviado el: jueves, 28 de julio de 2022 11:09 a. m.

Para: JURLY JAZLEY CASTRO LOPEZ <jurlyjazley.castro@bbva.com>; PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GUERRERO <PAMONTENEGRO@findeter.gov.co>

CC: Alejandro Reyes Ritter <areyes@upit.gov.co>; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ <EEFRANCO@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IRAMIREZ@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS PERDOMO SUNZA <JCPERDOMO@findeter.gov.co>; JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co>; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>; LORENA GARCIA GALINDO <lorena.garcia.galindo@bbva.com>; MARIA ANGELICA DIAZ DIAZ <MADIAZ@findeter.gov.co>; mayraalexandra.chacon@bbva.com <mayraalexandra.chacon@bbva.com>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; MARIA LUCIA TARAZONA AGUIRRE <MLTARAZONA@findeter.gov.co>; Nilza Esperanza Parrado Reyes <neparrador@upit.gov.co>; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>; WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS <WEGONZALEZ@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WESEPULVEDA@findeter.gov.co>; yanethpatricia.maya@bbva.com <yanethpatricia.maya@bbva.com>; Yolanda Beatriz Caballero Perez <ycaballerop@upit.gov.co>

Asunto: RE: [External] RE: Invitación: Comité Fiduciario No.3 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNIC... mié 27 de jul 4:45pm - jue 28 de jul de 2022 10:30am (COT) (pamontenegro@findeter.gov.co)

Buenas tardes:

Doy visto bueno al punto remitido.

Cordialmente,

Laura Mercedes Peña Rodríguez

Vicepresidente

Vicepresidente de Planeación

FINDETER – Banca de Desarrollo Territorial

Conmutador: 6230311

Correo electrónico: lmpeña@findeter.gov.co



De: Nilza Esperanza Parrado Reyes <neparrador@upit.gov.co>

Fecha: viernes, 29 de julio de 2022, 3:28 p.m.

Para: LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>; JURLY JAZLEY CASTRO LOPEZ <jurlyjazley.castro@bbva.com>; PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GUERRERO <PAMONTENEGRO@findeter.gov.co>

CC: Alejandro Reyes Ritter <areyes@upit.gov.co>; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ <EEFRANCO@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IRAMIREZ@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS PERDOMO SUNZA <JCPERDOMO@findeter.gov.co>; JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co>; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>; LORENA GARCIA GALINDO <lorena.garcia.galindo@bbva.com>; MARIA ANGELICA DIAZ DIAZ <MADIAZ@findeter.gov.co>; mayraalexandra.chacon@bbva.com <mayraalexandra.chacon@bbva.com>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; MARIA LUCIA TARAZONA AGUIRRE <MLTARAZONA@findeter.gov.co>; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>; WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS <WEGONZALEZ@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WESEPULVEDA@findeter.gov.co>; yanethpatricia.maya@bbva.com <yanethpatricia.maya@bbva.com>; Yolanda Beatriz Caballero Perez <ycaballerop@upit.gov.co>

Asunto: RE: [External] RE: Invitación: Comité Fiduciario No.3 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNIC... mié 27 de jul 4:45pm - jue 28 de jul de 2022 10:30am (COT) (pamontenegro@findeter.gov.co)

Buenas tardes en atención a los temas objeto del Comité Fiduciario No 3 les informo que mi voto es favorable para los temas que a continuación se mencionan:

1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la contratación directa que tiene por objeto: ELABORAR INSUMOS Y APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE STORY MAPS, APOYAR EN EL DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍAS ILEGALES DEL PAÍS Y EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL DE LA UPIT.
2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la contratación directa que tiene por objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE INSUMOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DOCUMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA (BDGC) Y HUB DE MAPAS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (UPIT).

Cordial saludo

De: LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>

Date: vie, 29 jul 2022 a las 17:12

Subject: Re: [External] RE: Invitación: Comité Fiduciario No.3 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNIC... mié 27 de jul 4:45pm - jue 28 de jul de 2022 10:30am (COT) (pamontenegro@findeter.gov.co)

To: Nilza Esperanza Parrado Reyes <neparrador@upit.gov.co>; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>; JURLY JAZLEY CASTRO LOPEZ <jurlyjazley.castro@bbva.com>; PABLO ALEJANDRO MONTENEGRO GUERRERO <PAMONTENEGRO@findeter.gov.co>

Cc: Alejandro Reyes Ritter <areyes@upit.gov.co>; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ <EEFRANCO@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IRAMIREZ@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS PERDOMO SUNZA <JCPERDOMO@findeter.gov.co>; JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co>; LORENA GARCIA GALINDO <lorena.garcia.galindo@bbva.com>; MARIA ANGELICA DIAZ DIAZ <MADIAZ@findeter.gov.co>; mayraalexandra.chacon@bbva.com <mayraalexandra.chacon@bbva.com>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; MARIA LUCIA TARAZONA AGUIRRE <MLTARAZONA@findeter.gov.co>; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>; WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS <WEGONZALEZ@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WESEPULVEDA@findeter.gov.co>; yanethpatricia.maya@bbva.com <yanethpatricia.maya@bbva.com>; Yolanda Beatriz Caballero Perez <ycaballerop@upit.gov.co>

aprobado

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 de 2021 – UPIT	NOTA SECRETARIAL COMITÉ FIDUCIARIO No. 3
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 27 al 29 de julio de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 04:45 PM	HORA FINALIZACIÓN: 05:15 PM

NOTA SECRETARIAL ACLARATORIA

El día veintinueve (29) de julio de 2022, mediante Acta No. 3 del Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 006 de 2021 – UPIT), se adjudicó, entre otras, la Contratación directa PAF-ATUPIT-PS-003-2022, que tiene por objeto el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE INSUMOS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DOCUMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA (BDGC) Y HUB DE MAPAS DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (UPIT). Por error involuntario de transcripción en la RECOMENDACIÓN quedó consignado el nombre de YENIS PATRICIA BOHORQUEZ BARRETO, siendo el correcto el de la Ingeniera Catastral y Geodesia YENCY CATERIN LAGOS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.941.209 y matrícula profesional 25222-226482 CND

Por lo anterior, se incorpora la presente nota secretarial, precisando que, para todos los efectos, el nombre de la profesional que se recomienda para contratar es la Ingeniera Catastral y Geodesia YENCY CATERIN LAGOS RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.941.209 y matrícula profesional 25222-226482 CND tal y como se refleja en el desarrollo del acta y demás soportes de la convocatoria. La anterior aclaración no afecta ni modifica las condiciones de la adjudicación publicada.

La presente anotación se incorpora en el Acta de Comité Fiduciario No. 3 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).